

y Capitan a Guerra de esta Ciudad. y los señores
gueros de Puebla Dⁿ Gines de Moya, Dⁿ Anaxes Chico y Dⁿ
Gines Garcia Alcaran Alcaides

del Personero

En este Cabildo la Ciudad temiendo en consideracion el re-
curso o recursos hechos de Real y Supremo Consejo de
Castilla por el Ayuntamiento de Sanago por el antiguo Personero Dⁿ
Juan Sans de la Fuente, que lo fue en el año proximo pasado,
y ha tenido en este subreendiendole, en tan importante encar-
go Dⁿ Jaime Casou: Alordio de una conformidad, que para
hacerlo constar como correspondie en este Real Tribunal
donde se ha mostrado parte, y tiene hecha conformidad
entre las partes se execute por medio de una muy reverente
representacion ^{on} a efectos de que se acuerde a bien, y siendo
de la muy Superior agrado se empuendan con el expresado
de nuevo Personero las Dilaciones del mencionado recur-
so haciendole saber en el estado, como demar que la An-
xima Realidad del Consejo acordare

del año 5

En este Ayuntamiento se hizo presente por el Señor Dⁿ Gines
Nicolas de Moya Alcaide, que respecto a que la Casa donde se ha
la puerta de toros de los años expresados esta unida con
la Torre de Señor San Mateo la que tiene tendidas sus Armerias
por la parte que cae adha a la Casa, y que asi por ser como por ser
muy reducida, no la quiere abitar el Alma Superintendente
y Fornera, lo hacia presente a la Ciudad afin de que decretase
se mudara el dho toro en otra que ha muy proporcionada
p^a el caso en la Calle de la Concepcion ^{on} propia de la Esfuerza
de N^{ra} S^{ra} del Rosario, y la Ciudad decrete se mudara
el dho toro en la parte que expresa dho Señor Dⁿ Gines
aguien se le confiere las facultades para que se asure

[Handwritten signature]

